

ACUERDO No. 45 DEL 09 DE ABRIL DE 2018

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

OCAD Región Eje Cafetero

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO GENERAL:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

CONSIDERANDOS PARTICULARES:

(I). Viabilización, priorización, aprobación de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, designación de la entidad pública ejecutora del proyecto y de la instancia encargada de adelantar la interventoría, aprobación de vigencias futuras.

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública.

Que el párrafo del artículo 2.2.4.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 establece que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, correspondiéndole a la Secretaría Técnica adelantar el registro en el respectivo banco de Programas y Proyectos dentro de la misma sesión.

Que según el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, corresponde a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión, cuando para el proyecto aplique interventoría.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 2.2.4.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 las entidades públicas designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación en Circulares 03 de 2012, 62 y 63 de 2013; y SMSCE 001 y 002 de 2012 y, las Resoluciones 1789 y 2620 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

(II) PRESENTACIÓN DE PROYECTOS VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN, DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA DEL PROYECTO O DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE CONTRATAR LA INTERVENTORÍA Y APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS.

En cuanto a la disponibilidad de recursos para la aprobación del proyecto que será puesto a consideración del OCAD regional en la sesión de hoy, la Secretaría Técnica informa que existen los recursos disponibles para la financiación del proyecto que será presentado por el Departamento de Quindío.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 45 del 2017, antes de poner a consideración el proyecto, se presentan los indicadores financieros:

INDICADORES FINANCIEROS DEPARTAMENTO DE QUINDIO

| INDICADORES FINANCIEROS QUINDIO | Promedio mensual de la Caja – últimos tres meses | % de financiación del presupuesto | % de Cumplimiento de Plan Bienal de Caja | % del presupuesto aprobado | % del valor aprobado Financiado | % del presupuesto girado | % del valor Aprobado Girado | % Caja girada |
|---------------------------------|--|-----------------------------------|--|----------------------------|---------------------------------|--------------------------|-----------------------------|---------------|
| FDR INVERSIÓN | \$2.461.203.578 | 94,52% | 120,09% | 27,17% | 347,86% | 2,58% | 9,50% | 2,73% |

De lo anterior se concluye que existen recursos disponibles para financiar el proyecto que se detalla a continuación.

1. La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD, la decisión de VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, DESIGNAR ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA O DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE CONTRATAR LA INTERVENTORÍA O APROBAR VIGENCIAS FUTURAS para el siguiente proyecto de inversión:

La Secretaria Técnica informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el DNP como instancia competente quien remitió ficha de verificación el 26 de Marzo de 2018; y se remitió al comité consultivo mediante comunicación de fecha 26 de Marzo de 2018 quien SI emitió concepto extemporáneamente mediante comunicación de fecha 4 de Abril de 2018, documentos que hacen parte integral de la presente acta.

El proyecto cuenta con resultado de evaluación por puntaje de 49

| Código Bpin | Nombre Proyecto | Sector | Fase | Valor Total |
|-----------------------------------|--|-----------------------------------|-----------------------|---------------------|
| 201700040014 | Remodelación , modernización y equipamiento de áreas resultantes del reforzamiento estructural y del estudio de reordenamiento físico funcional de la ESE Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios. Quindio | AC 38 - Salud y Protección Social | FACTIBILIDAD - FASE 3 | \$12.778.686.420,00 |
| Fuentes | Tipo de recurso | | Cronograma MGA | Valor |
| Departamentos - QUINDIO | Fondo de desarrollo regional | | 2018 | \$6.123.560.128,99 |
| Departamentos - QUINDIO | Fondo de desarrollo regional | | 2019 | \$6.655.126.291,01 |
| Valor Aprobado por el Ocad | \$12.778.686.420,00 | | | |

| VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD | | | | | | |
|---|------------------------------|-----------------------|--------------------|----------------------|-----------------------------|---|
| Fuentes Aprobadas | Tipo de recurso | Vig. Presupuestal SGR | Valor Aprobado | Vig. Futura Aprobada | Vr Aprobado Vig. Futura (1) | Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2): |
| Departamentos - QUINDIO | Fondo de desarrollo regional | 2017-2018 | \$6.123.560.128,99 | N.A | \$0,00 | 2019-2020 |
| Departamentos - QUINDIO | Fondo de desarrollo regional | 2017-2018 | \$6.655.126.291,01 | N.A | \$0,00 | 2019-2020 |
| Entidad pública designada ejecutora del proyecto | DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO | | | Valor | \$11.829.350.170 | |
| Instancia pública designada para la contratación de interventoría | DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO | | | Valor | \$949.336.250 | |
| Acuerdo de requisitos con que se aprobó | Acuerdo 38 de 2016. | | | | | |

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

| SENTIDO DEL VOTO | VIABILIZA | PRIORIZA | APRUEBA | ENTIDAD EJECUTORA | INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA | VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2019-2020 |
|---------------------|-----------|----------|----------|-------------------|--------------------------------------|--|
| NIVEL NACIONAL | POSITIVO | POSITIVO | POSITIVO | POSITIVO | POSITIVO | POSITIVO |
| NIVEL DEPARTAMENTAL | POSITIVO | POSITIVO | POSITIVO | POSITIVO | POSITIVO | POSITIVO |
| NIVEL MUNICIPAL | POSITIVO | POSITIVO | POSITIVO | POSITIVO | POSITIVO | POSITIVO |

Con base en la anterior votación, el OCAD SI viabilizó, SI priorizó y SI aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora del proyecto a la DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO; designó como instancia encargada de contratar la interventoría al DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO y se aprueban vigencias futuras de ejecución para el bienio 2019-2020.

III) PRESENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN INDICATIVO BIENIO 2019-2020.

La Secretaría Técnica presenta a todos los miembros e invitados permanentes de la sesión, la estrategia mediante la cual se realizarán los ejercicios de planeación regional, en el marco de lo establecido en el artículo 24 de la Ley 1530 del 2012:

1. PRESENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN INDICATIVO

- La Secretaría Técnica presentará en sesión del OCAD la estrategia para la elaboración de la Estrategia, de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Hacienda y DNP.
- La Secretaría Técnica enviará a los departamentos el Plan de Recursos elaborado por el Ministerio de Hacienda.

2. IDENTIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE SER INCLUIDOS EN EL ANEXO INDICATIVO.

Los departamentos deben identificar los proyectos susceptibles de ser incluidos en el Plan Indicativo 2019-2020. Se debe tener en cuenta:

- Proyectos viabilizados por el OCAD
- Proyectos con vigencias futuras presupuestales aprobadas
- Proyectos incorporados en los planes de desarrollo de las entidades territoriales

Es necesario contextualizar los proyectos describiendo a que marco estratégico le apuntan, es decir la visión de cada departamento.

3. SOCIALIZACIÓN DE RESULTADOS

Se realizará mesa técnica con los Secretarios de Planeación de los cuatro departamentos en la cual se presentarán los proyectos susceptibles de ser incluidos en el Plan Indicativo 2019-2020.

4. CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN

La Secretaría Técnica consolidará en base de datos los proyectos propuestos e iniciará la construcción del Documento Técnico de Soporte del Plan Indicativo.

5. PRESENTACIÓN ANTE COMITÉS CONSULTIVOS DE INICIATIVAS PRIORIZADAS POR DEPARTAMENTO

Se realizarán dos mesas técnicas para la presentación de las iniciativas priorizadas ante los comités consultivos y otros actores relevantes:

- Mesa Técnica en Pereira para los departamentos del Eje Cafetero.
- Mesa Técnica en Medellín para el departamento de Antioquia.

6. PREPARACIÓN DE FICHAS DE PROYECTOS

Las entidades territoriales diligenciarán las fichas de proyectos de acuerdo a formato establecido por el Ministerio de Hacienda y el DNP.

7. ELABORACIÓN DE DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

De acuerdo a las directrices del Ministerio de hacienda y del DNP, la Secretaría Técnica elaborará el documento técnico de soporte como anexo al plan indicativo para el bienio 2019-2020.

8. PRESENTACIÓN DEL ANEXO AL OCAD REGIONAL

La Secretaría Técnica convocará a sesión del OCAD Regional Eje Cafetero, para la presentación aprobación del Plan Indicativo el bienio 2019-2020.

9. REMISIÓN DE ANEXO INDICATIVO AL MINISTERIO DE HACIENDA.

La Secretaría Técnica remitirá al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el Plan Indicativo con el Documento Técnico de Soporte.

IV) PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA EL PROYECTO:

La Secretaría Técnica, presenta la solicitud de prórroga para el cumplimiento de requisitos de ejecución enviada por el Departamento del Quindío, para el siguiente proyecto:

| | |
|--|---|
| NOMBRE DEL PROYECTO: | Construcción y dotación de centros "CARPAZ- CIS" en el Departamento del Quindío |
| CODIGO BPIN: | 2017000040013 |
| VALOR Y FUENTE: | \$ 10.025.313.466,00 Fondo de Desarrollo Regional |
| VIGENCIA DE LOS RECURSOS: | 2017-2018 |
| TIEMPO DE EJECUCIÓN: | Ejecución física 9 meses; ejecución financiera 16 meses |
| ACUERDO DE APROBACIÓN: | No. 41 del 9 de octubre de 2017 |
| ENTIDAD PÚBLICA PROPUESTA COMO EJECUTORA: | Departamento del Quindío |
| ENTIDAD PROPUESTA PARA CONTRATAR LA INTERVENTORIA: | Departamento del Quindío |

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

| SENTIDO DEL VOTO | PRÓRROGA |
|---------------------|----------|
| NIVEL NACIONAL | POSITIVO |
| NIVEL DEPARTAMENTAL | POSITIVO |
| NIVEL MUNICIPAL | POSITIVO |

V) INFORME SOBRE AJUSTES EFECTUADOS POR ENTIDAD EJECUTORA:

En el marco de lo establecido en el acuerdo 45 del 2017 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, la Secretaría Técnica informa que se registraron los siguientes ajustes considerados por la entidad ejecutora:

| BPIN | NOMBRE DEL PROYECTO | ENTIDAD EJECUTORA |
|---------------|---|---------------------------|
| 2017000040018 | Implementación DE ACCIONES DE REHABILITACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y DEL MANEJO DE LOS DESASTRES PRODUCIDOS POR FENÓMENOS DE ORIGEN NATURAL EN LOS MUNICIPIOS DE Villamaría, Manizales, Caldas | CORPOCALDAS |
| 2017000040020 | MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS PLAN VIAL FASE II SALAMINA | DEPARTAMENTO DE CALDAS |
| 2015000040025 | AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA | DEPARTAMENTO DE RISARALDA |
| 2014000040027 | CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA | PROMOTORA DE VIVIENDA |

VI) INFORME SOBRE CIERRE DE PROYECTOS

La Secretaría Técnica para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 del 2015, (artículo 2.2.4.2.6.1.), la Secretaría Técnica informa que se recibió información sobre el cierre de los siguientes proyectos:

| BPIN | NOMBRE DEL PROYECTO | ENTIDAD EJECUTORA |
|---------------|--|---------------------------|
| 2013000040039 | MEJORAMIENTO, REPARCHEO DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y VÍAS URBANAS DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO | Departamento del Quindío |
| 2014000040007 | MEJORAMIENTO, REPARCHEO DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO | Departamento del Quindío |
| 2015000040026 | CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA | Departamento de Risaralda |
| 2015000040027 | MEJORAMIENTO , REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS RURALES (PLACA HUELLA Y PUENTES) EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, OCCIDENTE | Departamento de Risaralda |

VII) INFORME SOBRE RESOLUCIONES RECIBIDAS DEL SMSCE

La Secretaría Técnica informa a los miembros del OCAD Regional Eje Cafetero sobre las resoluciones recibidas por el Sistema de Monitoreo Seguimiento, Control y Evaluación.

| BPIN | NOMBRE DEL PROYECTO | ENTIDAD EJECUTORA | RESOLUCION |
|---------------|--|--------------------|--|
| 2014000040004 | APOYO EN Y FORTALECIMIENTO PARA EL DESARROLLO, FORMACIÓN Y POSICIONAMIENTO ALTO RENDIMIENTO DEL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO | INDEPORTES QUINDIO | Resolución 4611 del 26 de Diciembre de 2017 – Medida de suspensión preventiva de giros |

VIII) INFORME SOBRE EL ESTADO DE LOS PROYECTOS

La Secretaría Técnica, presenta el reporte consolidado del estado de los proyectos aprobados en el OCAD Regional, de acuerdo al reporte de la plataforma GESPROY, con corte 27 de marzo del 2018:

| Departamento | Contratados | Terminados | Contratado sin Acta de Inicio | Proceso contractual | Sin Contratar | Cerrado | En proceso de Cierre | Total |
|--------------|-------------|------------|-------------------------------|---------------------|---------------|-----------|----------------------|------------|
| Antioquia | 15 | 21 | 0 | 0 | 6 | 7 | 1 | 50 |
| Caldas | 4 | 10 | 0 | 0 | 4 | 14 | 0 | 32 |
| Quindío | 4 | 12 | 0 | 0 | 3 | 7 | 3 | 29 |
| Risaralda | 10 | 6 | 0 | 0 | 8 | 6 | 2 | 32 |
| Total | 33 | 49 | 0 | 0 | 21 | 34 | 6 | 143 |

CONSIDERANDOS FINALES

Que mediante citación realizada a través del correo electrónico ocadregionejecafeteroyantioq@gmail.com el día 27 de Marzo de 2018 a las 14:25 p.m. a sesión NO presencial para el día 4 de Abril de 2018 entre las 8:30 a.m. y 6:00 p.m. con el objeto de viabilizar, priorizar, aprobar, designar entidad ejecutora, de la instancia encargada de contratar la interventoría y aprobara vigencias futuras de ejecución del proyectos de inversión identificado con código BPIN 2017000040014 y denominado "REMODELACIÓN, MODERNIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ÁREAS RESULTANTES DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y DEL ESTUDIO DE REORDENAMIENTO FÍSICO FUNCIONAL DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS. QUINDIO" financiado con recursos del Sistema General de Regalías, materia del presente Acuerdo. Adicionalmente para aprobar la solicitud de prórroga para el cumplimiento de requisitos de ejecución enviada por el Departamento del Quindío, para el proyecto identificado con código BPIN 2017000040013 denominado "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CENTROS "CARPAZ- CIS" EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"

Que el artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 045 de 2017, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías establece que de lo que ocurra en la sesión del OCAD se dejará constancia en acta que será suscrita por el Presidente y el Secretario Técnico, la cual se remitirá a los integrantes del OCAD para su revisión dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la realización de la sesión.

Que el artículo 3.1.4.10 del Acuerdo 045 de 2017, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías consagra que las decisiones del OCAD se adoptarán mediante Acuerdo, el cual será suscrito por el Presidente y el Secretario Técnico y expedido dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del acta correspondiente.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo, se encuentran soportadas en el Acta No. 50 del 09 de Abril de 2018, suscritas por el Presidente y Secretario Técnico del OCAD Regional Eje Cafetero, respectivamente.

ACUERDA:

TITULO I

ARTÍCULO PRIMERO: VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora, y la instancia pública designada para contratar la interventoría, así como aprobar las vigencias futuras de ejecución tal como se detalla a continuación:

| Código Bpin | Nombre Proyecto | Sector | Fase | Valor Total |
|-----------------------------------|---|-----------------------------------|-----------------------|----------------------------|
| 2017000040014 | Remodelación, modernización y equipamiento de áreas resultantes del reforzamiento estructural y del estudio de reordenamiento físico funcional de la ESE Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios. Quindío | AC 38 - Salud y Protección Social | FACTIBILIDAD - FASE 3 | \$12.778.686.420,00 |
| Fuentes | Tipo de recurso | | Cronograma MGA | Valor |
| Departamentos - QUINDIO | Fondo de desarrollo regional | | 2018 | \$6.123.560.128,99 |
| Departamentos - QUINDIO | Fondo de desarrollo regional | | 2019 | \$6.655.126.291,01 |
| Valor Aprobado por el Ocad | | | | \$12.778.686.420,00 |

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD

| Fuentes Aprobadas | Tipo de recurso | Vig. Presupuestal SGR | Valor Aprobado | Vig. Futura Aprobada | Vr Aprobado Vig. Futura (1) | Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2): |
|--|------------------------------|-----------------------|--------------------|----------------------|-----------------------------|---|
| Departamentos - QUINDIO | Fondo de desarrollo regional | 2017-2018 | \$6.123.560.128,99 | N.A | \$0,00 | 2019-2020 |
| Departamentos - QUINDIO | Fondo de desarrollo regional | 2017-2018 | \$6.655.126.291,01 | N.A | \$0,00 | 2019-2020 |
| Entidad pública designada ejecutora del proyecto | DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO | | | Valor | \$11.829.350.170 | |
| Instancia pública designada para la contratación de interventoría | DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO | | | Valor | \$949.336.250 | |
| Acuerdo de requisitos con que se aprobó | Acuerdo 38 de 2016. | | | | | |

ARTICULO SEGUNDO: Las entidades designadas en el (los) artículo(s) anterior(es) como Entidades Públicas Ejecutoras de los proyectos aprobados, serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto, desde la aprobación hasta su cierre, así como del expediente del proyecto formulado que será trasladado por la respectiva Secretaría Técnica a éste.

ARTÍCULO TERCERO: Los proyectos de inversión deben ser ejecutados de conformidad con el régimen contractual aplicable a la entidad pública designada como ejecutora, el régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de su aprobación.

ARTÍCULO CUARTO: Es responsabilidad de la entidad pública designada ejecutora, solicitar los certificados de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la etapa contractual previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección ante la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 045 de 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR.

ARTICULO QUINTO: De conformidad con lo señalado en el artículo 3 del Decreto 1544 del 16 de Septiembre de 2017 que modifica el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.4.1.1.6.1, si a los seis (6) meses de aprobación del proyecto los ejecutor(es) no han cumplido los requisitos previos al inicio de la ejecución y no cuentan con el respectivo certificado de cumplimiento expedido por la Secretaría Técnica, los recursos aprobados para el proyecto deben ser liberados.

ARTICULO SEXTO: APROBAR la solicitud de prórroga para el cumplimiento de requisitos de ejecución enviada por el Departamento del Quindío, para el siguiente proyecto:

| Código Bpin | Nombre Proyecto | Sector | Fase | Valor Total |
|-----------------------------------|---|--|-----------------------|---------------------|
| 2017000040013 | Construcción y dotación de centros "CARPAZ- CIS" en el Departamento del Quindío | AC 38 - Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | FACTIBILIDAD - FASE 3 | \$10.025.313.466,00 |
| Fuentes | Tipo de recurso | | Cronograma MGA | Valor |
| Departamentos - QUINDIO | Fondo de desarrollo regional | | 2017 | \$10.025.313.466,00 |
| Valor Aprobado por el Ocad | | | | \$10.025.313.466,00 |

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD

| Fuentes Aprobadas | Tipo de recurso | Vig. Presupuestal SGR | Valor Aprobado | Vig. Futura Aprobada | Vr Aprobado Vig. Futura (1) | Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2): |
|--|------------------------------|-----------------------|---------------------|----------------------|-----------------------------|---|
| Departamentos - QUINDIO | Fondo de desarrollo regional | 2017 - 2018 | \$10.025.313.466,00 | N.A | \$0,00 | 2017-2018 |
| Entidad pública designada ejecutora del proyecto | DEPARTAMENTO DE QUINDÍO | | | Valor | \$9.304.969.969 | |
| Instancia pública designada para la contratación de interventoría | DEPARTAMENTO DE QUINDÍO | | | Valor | \$720.343.497 | |
| Acuerdo de requisitos con que se aprobó | Acuerdo 38 de 2016. | | | | | |

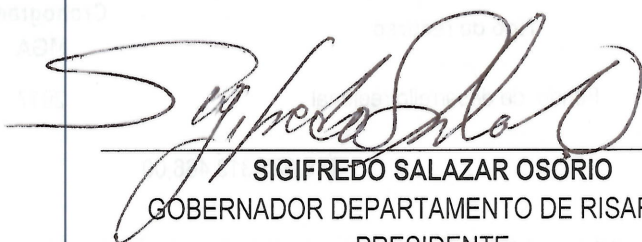
| Código Bpin | Nombre Proyecto | Fecha límite para acreditar los requisitos | Prorrogado | Nueva fecha límite para acreditar los requisitos |
|---------------|---|--|------------|--|
| 2017000040013 | Construcción y dotación de centros "CARPAZ- CIS" en el Departamento del Quindío | 08-04-2018 | SI | 08-10-2018 |

ARTICULO SEPTIMO: Dar por recibida la información sobre la estrategia mediante la cual se realizarán los ejercicios de planeación regional, los ajustes por entidad ejecutora realizados por el Departamento de Risaralda y la Promotora de Vivienda, Departamento de Caldas y Corpocaldas, sobre la resolución expedida por el DNP Sistema de Seguimiento, Monitoreo, Control y Evaluación para Indeportes Quindío y sobre los cierres de los proyectos de los Departamentos de Caldas y Quindío.

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Pereira a los Seis (06) días del mes de Abril del año 2018.



SIGIFREDO SALAZAR OSÓRIO

GOBERNADOR DEPARTAMENTO DE RISARALDA
PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
REGIONAL EJE CAFETERO




CLAUDIO OLIVELLA ORCASITAS

SECRETARIO TÉCNICO
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
REGIONAL EJE CAFETERO

Revisión: MARY EUGENIA CASTILLO GALVIS – Asesora del Despacho del Gobernador. 

Revisión Legal: Luz Piedad Sierra Montoya - Abogada 

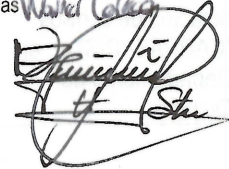
Revisión técnica: Ana Patricia Pérez Castaño - Contratista enlace Departamento del Quindío 

Lorena Londoño Zapata - Contratista SUIFP 

Cristian Camilo Contreras Castro - Contratista enlace Departamento de Antioquia 

David Steven Portocarrero Mejía - Contratista enlace Departamento de Risaralda 

Warner Correa Torres - Contratista enlace Departamento de Caldas 

Dayan Steven Zapata Gutiérrez - Contador Secretaria Técnica 

Fecha de la sesión del OCAD: (4/04/2018)

Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: (09/ABRIL/2018) y No 50

1. Afectación de presupuestos de posteriores bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y no dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio
2. Afectación de presupuestos de posteriores bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio.